INTERVENCIÓN DE PEDRO SABANDO SUÁREZ

"RENTA BÁSICA MADRILEÑA: UNA VISIÓN CERCANA"

MADRID, 30 de octubre de 2001

- Para los socialistas, la consolidación del Estado del Bienestar y la profundización en los avances logrados históricamente por el movimiento sindical y por el conjunto de la izquierda social y política es una seña de identidad irrenunciable. Lo ha sido históricamente y lo es en este comienzo de siglo en el que los representantes ideológicos de la derecha intentan remitir todo, incluso servicios esenciales del estado del bienestar, a las leyes del mercado.

- Estado del Bienestar es un concepto históricamente creado por los partidos socialistas y socialdemócratas europeos que está vinculado a otros de profundo calado como: igualdad de oportunidades, redistribución y solidaridad. A estos conceptos yo añadiría los de seguridad (en un sentido amplio) y ciudadanía (en un sentido integral).

- Todos ellos se integran en el acervo teórico de la izquierda. Todos ellos son, además, patrimonio de la Humanidad en la medida en que han pasado a formar parte de las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos, a ser guía de acción de organismos internacionales como la OIT y se han incorporado como principios irrenunciables de la Europa social. Son, además, un elemento esencial de distinción entre los estados europeos, caracterizados por la existencia, desde los años 40, de potentes políticas sociales y de altos niveles de protección de la ciudadanía respecto al paradigma norteamericano de la economía guiada por el ultraliberalismo y la desprotección colectiva.

- He hecho estas primeras puntualizaciones para evitar equívocos respecto al origen y la concreción, en España y en la Comunidad de Madrid, de las principales políticas sociales puestas en marcha en las dos últimas décadas.

- En ese contexto, la Renta Básica de Ciudadanía aparece como una necesidad inherente al Estado del Bienestar.

- ¿Por qué?

- Porque es un instrumento esencial para combatir fenómenos que están en la raíz del sistema económico y que no son otros que la exclusión social, la marginación y, en general, todo fenómeno que suponga expulsión de un determinado número de ciudadanos del sistema productivo.

- Es, en el fondo, una forma de corrección de ciertas consecuencias perversas que son inherentes a las fluctuaciones de la economía de mercado.

- Eso es lo que ha llevado al PSOE (no al Partido Popular) a expresarlo, en una de las Resoluciones de su 35 Congreso —leó textualmente— del siguiente modo: *"Nuestro objetivo, y nuestra propuesta, será hacer realidad una Renta Básica de Ciudadanía, es decir, combinar las ayudas sociales y la política tributaria para que ningún ciudadano o ciudadana disponga de recursos inferiores a la renta básica que toda persona necesita para vivir".*

- Se trata, por tanto, de lograr un **derecho social** para todos, de un ingreso que percibiría por el simple hecho de tener la condición de ciudadano, de existir (*"De todos los derechos, el primero es el de existir",* dijo Robespierre). Sin embargo, tener conciencia de que una sociedad moderna y equilibrada ha de destinar recursos económicos y humanos para alcanzar ese objetivo no debe situar nuestro debate en el terreno de lo abstracto. Implantar la Renta Básica de Ciudadanía es un objetivo posible y necesario que en una región como Madrid sólo se alcanzará a través de un proceso.

- La primera fase de ese proceso se inició, hace ya más de una década (en 1990), por el gobiemo regional presidido por Joaquín Leguina, que dio un paso histórico: la creación del Ingreso Mínimo de Integración, base sobre la que se asentará en los próximos meses la Ley de Rentas Mínimas.

- Ese convencimiento fue, además, lo que llevó a los socialistas madrileños a proponer un Sistema de Rentas Mínimas como pieza esencial de su programa electoral en la última convocatoria municipal y autonómica y como fase previa a la instauración de la Renta Básica de Ciudadanía.

- ¿Por qué es necesario un sistema de Rentas Mínimas y, más allá, caminar hacia la Renta Básica de Ciudadanía en una región que se sitúa entre las más desarrolladas de España y en cuyo espejo, según Gallardón, se contemplan todas las regiones de Europa y, si me apuráis, de todo el mundo desarrollado.

- Por una razón esencial: porque siendo verdad que, hoy, 8.200 familias se benefician del Ingreso Madrileño de Integración, lo es también que:

    - No menos de 20.000 familias carecen de ingresos regulares.
    - Estudios de organizaciones no dudosas de izquierdismo como Cáritas aluden a la existencia de cerca de 400.000 personas que rozan el límite de la pobreza.

    - Casi el 50 % (el 47%) de los 225.800 parados (EPA a junio 2001) de nuestra Comunidad, es decir, más de 100.000, carecen de protección por desempleo y casi 70.000 llevan más de dos años buscando empleo.

    - A ello se añade la existencia de un creciente colectivo de inmigrantes (no menos de 300.000), muchos de ellos viviendo en unas condiciones muy por debajo del nivel de subsistencia.

- Teniendo en cuenta todas esas premisas, para el Grupo Socialista–Progresista de la Asamblea de Madrid supone un significativo avance hacia el logro de la Renta Básica de Ciudadanía el Proyecto de Ley de Rentas Mínimas anunciado por el gobierno Gallardón tras el acuerdo alcanzado el pasado setiembre con los sindicatos.

- Ahora bien, pecaría de incoherencia si no resaltara algunos elementos políticos por los que la prensa, en los últimos meses, ha pasado de puntillas:

    - El gobierno regional se ha sumado a esta iniciativa tardíamente y con ciertos ribetes de oportunismo ante la críticas de los sindicatos y después de que a

lo largo de 1999 y de casi todo el año 2000 el Grupo Socialista le exigiera elaborar, cuanto antes, el Proyecto de Ley.

- El Partido Popular no hacía ni mención a esa iniciativa en su programa electoral a la Comunidad de Madrid (en más de 300 páginas, ni una sola mención, insisto).

- Ese silencio fue más escandaloso, si cabe, en el discurso de investidura de Ruiz Gallardón: no sólo no aludió al Proyecto de Ley de Rentas Mínimas, sino que dio la callada por respuesta ante la demanda, por nuestra parte, de que lo incorporara a su programa de actuación.

- Bienvenida sea la corrección del tiro. Lo hemos dicho públicamente y no me duelen prendas en reiterarlo hoy aquí.

- De modo que estamos en vísperas de recibir en la Asamblea regional el Proyecto y, también, en vísperas de comprobar si los 6.600 millones de pesetas con que Ruiz-Gallardón se comprometió a dotar para 2002 a la partida correspondiente aparecen en los Presupuestos Generales de la Comunidad (en estos momentos los está analizando mi Grupo).

- Esa perspectiva abre algunos interrogantes sobre los que invito a todos a reflexionar:

  - ¿Cabe enmendar con mejoras un texto ya acordado, en lo sustancial, entre el gobierno y los sindicatos? Los sindicatos podrían estar de acuerdo, pero el gobierno no, con lo cual nos encontraríamos ante una clara disfunción entre criterios adoptados por los representantes de los madrileños y madrileñas en el Parlamento regional y los acuerdos establecidos entre gobierno y sindicatos. Ello nos llevaría, además, a una reflexión de fondo sobre el papel del legislativo cuando corre el peligro de ser sustituido en la práctica por entidades no elegidas por sufragio universal.

  - ¿Son suficientes las 49.000 pesetas (48.895) que previsiblemente se establecerán como renta mínima? A mi juicio no son suficientes, pero entiendo que el carácter de renta mínima no puede convertirla en un sustitutivo del seguro de desempleo o desincentivar la búsqueda de formación y trabajo por parte del beneficiario.

  - ¿Está garantizado, en todos sus extremos, un sistema de reintegración de los beneficiarios al mercado laboral a través de políticas formativas de toda índole?

  - ¿Se ha tenido en cuenta la experiencia de otros países de la Unión Europea, con años de aplicación de sistemas de Rentas Mínimas o de Renta Básica de Ciudadanía, en materia de ayudas complementarias (vivienda especialmente)?

- Creo (y enlazo con el principio) que el establecimiento de la Renta Mínima de Integración en Madrid supondrá un paso importante en el acercamiento de nuestra Comunidad a las regiones más avanzadas, en materia de derechos sociales y protección, de la Unión Europea. Aunque todavía (todo hay que decirlo) se quede a

medio camino no sólo de la Renta Básica de Ciudadanía sino del promedio de Europa.

- Por ello, las enmiendas que los socialistas presentaremos irán en la dirección de superar el tramo que va del "acercamiento" a las regiones más avanzados de la Unión al de equiparación, mejorando la dotación económica de la renta mínima e incorporando un sistema de garantías de apoyo complementario y de formación e inserción social del beneficiario o los beneficiarios.

- ¿Por qué digo esto? Por una razón muy sencilla: en Europa, la renta mínima de integración, llamada en unos países "subsidio de asistencia social" (Suecia), en otros "renta mínima garantizada" (Luxemburgo), "garantía de recursos" (Dinamarca) o "renta de asistencia social" (Alemania), según cifras correspondientes a 1998, oscila, para una persona sola, entre los 264 Euros (43.824 pesetas de hace cuatro años) de Italia y los 921 euros (152.886 pesetas de 1998) de Dinamarca, lo que significa que, con excepción de Grecia y Portugal, todos los países contaban con Renta Mínima Garantizada muy por encima de la que se prevé aplicar para 2002 por el gobierno regional:

Suecia	413 euros (68.558 pesetas)
Luxemburgo	790 euros (131.140 pesetas)
Países Bajos	70% del salario mínimo.
Italia *(en función de las regiones)*	264 euros mínimo (43.824 pesetas) y 373 euros (61.918 pesetas) máximo.
Irlanda	344 euros (57.104 pesetas)
Francia	366 euros (60.756 pesetas)
Finlandia *(según regiones oscila)*	entre 331 euros (54.946 pesetas) y 345 euros (57.720 pesetas)
Dinamarca *(a diciembre de 1997)*	921 euros (152.886 pesetas) menores de25 años, 592 euros (98.272 pesetas).
Alemania *(a diciembre de 1995)*	321 euros (53.286 pesetas) ayuda social + 263 euros (43.658 pesetas) ayuda vivienda = 584 euros / 96.994 pesetas.

- Estamos, en definitiva, ante un desafío histórico para la Comunidad de Madrid. La renta mínima que recoge la Ley debe ser un primer paso para el logro futuro de una normativa que establezca la Renta Básica de Ciudadanía. Hoy estamos en la fase de conseguir la mejor Ley posible. Con ello entraremos en la siguiente fase: desarrollar y consolidar las rentas mínimas en su aspecto jurídico y presupuestario. Una y otras sentarán las bases para diseñar, con rigor, un proyecto jurídico en el que la Renta Básica de Ciudadanía quede consagrada como un derecho universalizado.

FJG-IU